

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2024**

La Victoria, 11 de abril de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA**

**POR CUANTO:**

En la Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal, de fecha 11 de abril de 2024;

**VISTO:**

El Informe N° 000016-2024-GDEGR/MLV, de fecha 22 de enero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión de Riesgos; Memorando N° 000176-2024-GM/MLV, de fecha 23 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal; Memorando N° 000022-2024-GAJ/MLV, de fecha 26 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorando N° 000045-2024-GPP/MLV, de fecha 20 de febrero de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N° 000149-2024-GAJ/MLV, de fecha 09 de abril de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorando N° 000724-2024-GM/MLV, de fecha 09 de abril de 2024, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 195° de la acotada norma constitucional, señala que (...) "los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley";

Que, de acuerdo con el artículo 9°, un numeral 8), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 000029-2024-SGCPE-GDEGR/MLV, de fecha 19 de enero de 2024, la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión de Riesgos la propuesta de "Ordenanza que Declara de Interés Público la Promoción de la Participación del Sector Privado en Bienes, Servicios e Infraestructura Pública en el distrito de La Victoria"; que a su vez crea el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada en Bienes, Servicios e Infraestructura Pública en el distrito de La Victoria y aprueba el Reglamento para la





tramitación y evaluación de Proyectos de Inversión mediante fórmulas de colaboración Público Privada en el distrito de La Victoria;

Que, mediante Informe N° 000016-2024-GDEGR/MLV, de fecha 22 de enero 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión de Riesgos eleva el informe descrito en el párrafo anterior a la Gerencia Municipal, solicitando que pueda ser evaluada por las unidades orgánicas correspondientes;



Que, mediante Memorando N° 000176-2024-GM/MLV, de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia Municipal corre traslado a Gerencia de Asesoría Jurídica la propuesta de "Ordenanza que Declara de Interés Público la Promoción de la Participación del Sector Privado en Bienes, Servicios e Infraestructura Pública en el distrito de La Victoria"; que a su vez crea el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada en Bienes, Servicios e Infraestructura Pública en el distrito de La Victoria y aprueba el Reglamento para la Tramitación y Evaluación de Proyectos de Inversión mediante fórmulas de colaboración Público Privada en el distrito de La Victoria, a fin de que emita su informe legal correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 000022-2024-GAJ/MLV, de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo a emitir opinión legal sobre la propuesta de Ordenanza, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y/o Subgerencia de Planificación, Modernización y Programación Multianual de Inversiones, se sirvan emitir su opinión técnica correspondiente;



Que, mediante Informe N° 000042-2024-SGPMPMI-GPP/MLV, de fecha 05 de febrero de 2024, la Subgerencia de Planificación, Modernización y Programación Multianual de Inversiones concluye que el proyecto de "Ordenanza que Declara de Interés Público la Promoción de la Participación del Sector Privado en Bienes, Servicios e Infraestructura Pública en el distrito de La Victoria y aprueba el Reglamento para la Tramitación y Evaluación de Proyectos de Inversión mediante fórmulas de colaboración Público Privada en el distrito de La Victoria", propuesto por la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial, Unidad Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión de Riesgos, fue formulado en el marco de sus funciones y competencias establecidas en el R.O.F.; además refiere que la Ordenanza cuenta con un informe sustentatorio que lo justifica, de conformidad con la Ley N° 26889 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2022-JUS; encontrándose alineado a los planes institucionales; por cuanto, otorga opinión favorable a la propuesta de Ordenanza;



Que, mediante Memorando N° 000045-2024-GPP/MLV, de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga opinión favorable de acuerdo con el informe emitido por la Subgerencia a su cargo; por lo que, traslada los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su apreciación legal;

Que, mediante Informe N° 000149-2024-GAJ/MLV, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que el Concejo Municipal apruebe la "Ordenanza que Declara de Interés Público la Promoción de la Participación del Sector Privado en Bienes, Servicios e Infraestructura pública en el Distrito de la Victoria y aprueba el Reglamento para la Tramitación y Evaluación de Proyectos de Inversión mediante Fórmulas de colaboración Público Privada en el distrito de La Victoria", propuesto por la Subgerencia de Comercialización y Promoción

Empresarial, Unidad Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Económico, la cual ha sido revisada y mejorada por parte de esta Oficina;

Que, mediante Memorando N° 000724-2024-GM/MLV, de fecha 09 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General a fin de que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 024-2024/MLV, de fecha 09 de abril de 2024, de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales dictaminaron considerar viable y recomendar la aprobación de la Ordenanza que Declara de Interés Público la Promoción de la Participación del Sector Privado en Bienes, Servicios e Infraestructura Pública en el distrito de La Victoria y aprueba el Reglamento para la Tramitación y Evaluación de Proyectos de Inversión mediante Fórmulas de colaboración Público Privada en el distrito de La Victoria”;

Por ello, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972 y contando con el voto en **MAYORIA** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 11 de abril de 2024, con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta, con cargo a redacción.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Ordenanza que Declara de Interés Público la Promoción de la Participación del Sector Privado en Bienes, Servicios e Infraestructura Pública en el distrito de La Victoria y aprueba el Reglamento para la Tramitación y Evaluación de Proyectos de Inversión mediante Fórmulas de colaboración Público Privada.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas intervinientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General realizar el trámite ante el diario Oficial El Peruano, para la publicación de la presente Ordenanza y su Reglamento aprobada, así como realizar el trámite ante la Oficina General de Tecnologías de la Información, para la publicación en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

RUBEN CAÑO ALTEZ  
ALCALDE